

## Acta N° 36-2020

Sesión extraordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día viernes veintinueve de setiembre del dos mil veinte, iniciando al ser las dieciséis horas con veintisiete minutos, mediante la herramienta Teams.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Tema a Tratar:  i. SPRE-191-2020. Presupuesto Extraordinario N°02-2020.
III.	Cierre

### DESARROLLO DE LA SESION

#### PRESIDE:

Sr. Daniel Carrasco Sánchez  
Presidente Ejecutivo

#### Artículo I

##### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez	Presidente Ejecutivo.
Sra. Leslie Quirós Núñez	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Carlos Mora Gómez	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Director Representante de la Provincia de Puntarenas.
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente en propiedad
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>	
Sr. Duayner Salas Chaverri	Viceministro de Comercio Exterior
Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sra. Haydée Rodríguez Romero	Viceministra de Aguas y Mares (MINAE).
Sr. Martín Contreras Cascante	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.

Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
<b>ASESORES PRESENTES</b>	
Sr. Federico Arias	Asesor COMEX
Sra. Betty Valverde Cordero	Directora Administrativa Financiera

## **Artículo II**

### **Tema:**

#### **i. SPRE-191-2020. Presupuesto Extraordinario N°02-2020.**

Se conoce oficio SPRE-191-2020, remitido por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, por medio del cual somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación del Presupuesto Extraordinario N°. 02-2020, para su respectiva aprobación, con un total origen y aplicación de un total origen y aplicación de ¢120,096,500.00.

De los cuales contempla un aumentar de ingresos y egresos por ¢38,209,000.00

Se incrementan recursos en la partida de **Bienes Duraderos** en las siguientes subpartidas:

- **Equipo de cómputo:** un monto de **¢14,609,000.00** para adquirir computadoras de escritorio para Departamento de Investigación, dado que algunas de las actuales están en mal estado o regular estado y tienen poca capacidad de memoria, computadoras portátiles para sustituir y distribuir a funcionarios que están en lista de pendiente (Comisión de Informática ACAI-001-08-2020), una impresora de inyección de tinta para sustituir una en mal estado para el Depto. de Investigación, además un proyector para utilizar en giras de inducción y capacitación al Sector Pesquero y funcionarios internos. Estos equipos son indispensables siendo que se ha incrementado el teletrabajo y debe mantenerse la continuidad del servicio.
- **Equipo sanitario, de laboratorio e investigación:** se incluyen **¢200,000.00** para adquirir un equipo indispensable para deshumedecer espacios y filtrar olores en el laboratorio húmedo.
- **Maquinaria y equipo diverso:** se incluyen **¢600,000.00** para adquirir congelador de 25 pies cúbicos necesario para guardar muestras por decomisos y estudios de investigación que se realizan en el laboratorio húmedo.
- **Edificios:** Se incluyen **¢2,800,000.00** para reajuste de precios solicitado por la empresa que construyó el Edificio Administrativo y que corresponde su pago de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento
- **Bienes intangibles:** Se incluyen **¢20,000,000.00** para el desarrollo de una herramienta de software para el seguimiento de servicios solicitados por los usuarios de la institución, el cual le permita gestionarlos ante la institución, de tal forma que pueda darle la trazabilidad necesaria. Se espera realizar el desarrollo en etapas iniciando en el 2020, en el marco de las medidas para la continuidad del servicio y de reactivación económica para los sectores, así como la atención de lineamientos para mejora regulatoria, simplificación de trámites, disposiciones sobre gobierno digital y recomendaciones emitidas por la Contraloría.

- Se incluye rebajar por un monto de **¢81,887,500.00**, de los cuales **¢56,250,000.00** en la partida de Remuneraciones, producto del rebajo comunicado por el MAG, mediante Proyecto de Ley 22.080 que corresponde al II Presupuesto Extraordinario y II Modificación de Aprobación Legislativa. Presentado el 13/07/2020. (H-016).
- Las restantes partidas de Servicios, Materiales y suministros y Transferencias corrientes por un monto total de **¢25,635,000.00**, es para rebajar ingresos producto del impacto parcial de la pandemia Covid-19, donde se rebajaron algunas metas operativas al no poder trasladarse a labores de campo en distintos lugares del país y que se derivan de la disminución en los ingresos no recaudados en asignación de capacidad de pesca dado que el decreto ejecutivo no ha sido publicado.

Debidamente escuchadas las valoraciones y explicaciones rendidas por la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECA, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-242-2020**

##### Considerando

- 1- Se recibe a la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, quién presenta a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N°02-2020, el cual fue remitido mediante oficio SPRE-191-2020, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo Jefe de la Sección de Presupuesto.
- 2- Que se cuenta con un total origen y aplicación de ¢120,096,500.00; de los cuales contempla un aumentar de ingresos y egresos por ¢38,209,000.00 financiado con recursos de superávit libre de vigencias anteriores y aplicados a la partida de Bienes Duraderos y un rebajar de ingresos y egresos de ¢81,887,500.00 producto del rebajo de la transferencia que proviene del MAG por la emergencia de la pandemia Covid-19 así como por ingresos que no serán percibidos en el periodo.
- 3- Que se incrementan recursos en la partida de Bienes Duraderos por ¢38,209,000.00 para adquirir equipo de cómputo, Equipo sanitario, de laboratorio e investigación, Maquinaria y equipo diverso, bienes intangibles, así como edificios para el pago de reajuste de precios.
- 4- Se incluye rebajos por un monto de ¢81,887,500.00, de los cuales ¢56,250,000.00 en la partida de Remuneraciones, producto del rebajo comunicado por el MAG, mediante II Presupuesto Extraordinario y II Modificación de Aprobación Legislativa. Las restantes partidas de Servicios, Materiales y suministros y Transferencias corrientes por un monto total de ¢25,635,000.00, es para rebajar ingresos que no serán captados por la institución.
- 5- Escuchada la explicación por la señora Betty Valverde Cordero, así como sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. Directores, consideran que el mismo resulta conveniente y de recibo, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

##### **Acuerda**

- 1- Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°02-2020, presentado mediante oficio SPRE-191-2020, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto con un origen y aplicación de ¢120,096,500.00; de los cuales según el Clasificador por objeto del gasto, contempla un aumentar de ingresos y egresos por ¢38,209,000.00 financiado con recursos de superávit libre de vigencias anteriores y aplicados a la partida de Bienes Duraderos y un rebajar de ingresos y egresos de ¢81,887,500.00, que se detallan en los siguientes cuadros de origen y aplicación de los recursos de la siguiente manera:

**Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura**  
**Presupuesto Extraordinario 02-2020**  
(en colones)

**ORIGEN DE RECURSOS**

**AUMENTAR INGRESOS**

Descripción Ingresos		Total
3 0 0 0 0 0 0 0 000	FINANCIAMIENTO RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	38,209,000.00
3 3 0 0 00 00 0 0 000	ANTERIORES	38,209,000.00
3 3 1 0 00 00 0 0 000	Superávit Libre Vigencias Anteriores	38,209,000.00
<b>Total de Ingresos</b>		<b>38,209,000.00</b>

**APLICACIÓN DE RECURSOS**

**AUMENTAR EGRESOS**

Partida	Descripción Egresos	Resumen General	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola
5	BIENES DURADEROS	38,209,000.00	38,209,000.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>38,209,000.00</b>	<b>38,209,000.00</b>

**Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura**  
**Presupuesto Extraordinario 02-2020**  
(en colones)

**ORIGEN DE LOS RECURSOS**

**REBAJAR EGRESOS**

Par tida	Descripción Egresos	Total	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola
0	REMUNERACIONES	56,252,500.00	56,252,500.00
1	SERVICIOS	5,250,000.00	5,250,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,385,000.00	5,385,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,000,000.00	15,000,000.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>81,887,500.00</b>	<b>81,887,500.00</b>

## APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

### REBAJAR INGRESOS

Descripción Ingresos								Total	
1	0	0	0	00	00	0	000	INGRESOS CORRIENTES	81,887,500.00
1	3	0	0	00	00	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25,635,000.00
1	3	1	0	00	00	0	000	VENTAS DE BIENES Y	25,635,000.00
1	3	1	3	00	00	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	25,635,000.00
1	3	1	3	02	00	0	000	A OTROS SERVICIOS	25,635,000.00
1	3	1	3	02	03	0	000	Derechos administrativos-	25,635,000.00
								<b>TRANSFERENCIAS</b>	
1	4	0	0	00	00	0	000	CORRIENTES	56,252,500.00
								<b>TRANSFERENCIAS</b>	
								<b>CORRIENTES AL SECTOR</b>	
1	4	1	0	00	00	0	000	PUBLICO	56,252,500.00
								Transferencias Corrientes del	
1	4	1	1	00	00	0	000	Gobierno Central	56,252,500.00
								<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>81,887,500.00</b>

2-Según la clasificación económica con rebajo de gastos corrientes por €81,887,500.00 en gastos de consumo y transferencias corrientes y un aumentar de Gastos de Capital por un monto de €38,209,000.00 en formación de capital y adquisición de activos, de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23 según se muestra en los cuadros siguientes:

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020

(en colones)

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código		
	CE	Programa 2	Total
1 REBAJAR DE GASTOS CORRIENTES		81,887,500.0	81,887,500.0
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1.1	66,887,500.0	66,887,500.0
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	15,000,000.0	15,000,000.0
2 AUMENTAR DE GASTOS DE CAPITAL	2	38,209,000.0	38,209,000.0
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		2,800,000.0	2,800,000.0
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		35,409,000.0	35,409,000.0

### 3-Acuerdo Firme.

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Carlos Mora Gómez, Marlon Monge Castro, Julio Saavedra Chacón y Sonia Medina Matarrita.*

**Artículo III**

**Cierre:**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos se levanta la sesión.